



RADICADO: 2020-0039
DEMANDANTE: LUCELIS DONADO PEREZ
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el 22 de noviembre de 2022 no pudo llevarse a cabo, siendo necesario reprogramar la misma. Sírvasse proveer.
Soledad, 22 de noviembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el día 22 de noviembre de los corrientes, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo por problemas de conexión del titular de este despacho.

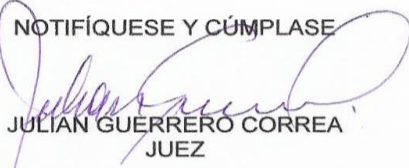
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 9 de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL